



LLAMA A POSTULACIÓN AL PROGRAMA CONCURSABLE
DE ESPACIOS PÚBLICOS LLAMADO REGULAR AÑO 2024.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0130

COYHAIQUE,

17 6 ABR 2024

VISTOS:

- a.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- b.- Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c.- D.L. N°1305 (V. y U.), de 1975; que reestructura y regionaliza el MINVU
- d.- El D.S. N°397, (V. y U.), de 1976, sobre Reglamento Orgánico de Secretarías Regionales Ministeriales
- e.- Lo dispuesto en el D.S. N° 312/2006 (V y U.) actualizado al 2014, que reglamenta el Programa Concursable de Espacios Públicos;
- f.- La Resolución (E) N° 1.596/2013 (V y U.), actualizado al 2019, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa Concursable de Espacios Públicos;
- g.- Resolución N°7 de 26 de marzo de 2019, que fija nombras sobre Exención de Trámite de Toma de Razón;
- h.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 16 (V. y U.), de 2022, que me nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén;

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 124 de fecha 01 de abril de 2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que informa sobre Procedimiento de Postulación y Selección de Proyectos al Programa de Espacios Públicos llamado Regular Año 2024;
- 2.- El Punto 5.8 del Ord. Precedentemente indicado, que señala que la Selección de Proyectos del concurso 2024-2025 está sujeta a los recursos otorgados por la Ley de Presupuestos año 2025.

RESUELVO:

- 1.- **Llámesse a postulación** para la selección de proyectos correspondientes al Programa Concursable de Espacios Públicos – en adelante concurso-, para otorgar financiamiento a iniciativas que permitan recuperar áreas con deterioro u obsolescencia de Entidades Urbanas (Censo 2017 Instituto Nacional de Estadísticas), para de este modo contribuir a la puesta en valor de sectores emblemáticos para la ciudadanía.

Las obras correspondientes a este programa tendrán por objeto “reconocer y proteger el patrimonio urbano, reforzar la identidad local y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, transformando estos lugares en espacios públicos equipados, seguros y adecuados para el descanso, el esparcimiento y el encuentro social” (Artículo 1, D.S. N° 312).

2.- Apruébese calendario de actividades y plazos que se indican, para la aplicación del Llamado Regular año 2024 y publíquese en Diario de circulación regional, el cual se detalla a continuación:

PROGRAMA CONCURSABLE DE ESPACIOS PUBLICOS

a) Entrega de antecedentes y lugar de postulación:

En Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI), ubicada en calle Freire N° 3, Coyhaique:

- Postulación en formato papel ingresada por oficina de partes.
- Respaldo digital de la postulación enviada a correo indicando nombre y correo electrónico del funcionario municipal encargado de la postulación.

b) Consultas:

En Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén (SEREMI), Departamento de Planes y Programas – email

c) Plazo de recepción de las postulaciones:

Hasta el viernes 15 de mayo de 2024 a las 14:00 Hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Paulina Ruz Delfin
PAULINA RUZ DELFIN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN

FDM/OMA/PCE/oma
FDM/OMA/PCE/oma

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Obras Urbanas - MINVU
- Sr. Director SERVIU Región de Aysén.
- Sr. Alcalde Municipalidad de Coyhaique
- Sr. Alcalde Municipalidad de Aysén
- Sr. Alcalde Municipalidad de Cisnes
- Sr. Alcalde Municipalidad de Lago Verde
- Sr. Alcalde Municipalidad de Río Ibáñez
- Sr. Alcalde Municipalidad de Chile Chico
- Sr. Alcalde Municipalidad de Tortel
- Sr. Alcalde Municipalidad de Guaitecas
- Sr. Alcalde Municipalidad de Cochrane
- Sr. Alcalde Municipalidad de O'Higgins
- c.c. Delegación Provincial SERVIU Aysén
- Departamento Planes y Programas, SEREMI Región de Aysén.
- Archivo General.